LICEO INDUSTRIAL y de MINAS
"IGNACIO DOMEYKO"
INSPECTOR GENERAL

PROTOCOLO N°1
ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

I.- ANTECEDENTES.

Ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un alumno o alumna pueda sufrir a causa o en el desarrollo de sus actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

II.- ENFOQUE PADRES Y APODERADOS

A.- ¿Cómo podemos evitar accidentes en el Liceo?

Cuando los padres matriculan a su hijos o hijas en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. asimismo los alumnos y alumnas deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo.

A continuación se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderadas pueden transmitirles a sus hijos o alumnos para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- No quitar la silla al compañero o compañera cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearte en la silla.
- Nunca usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases de arte o tecnología.
- Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No uses nunca otro objeto cortante.
- No lanzar objetos ni aún en los patios durante el recreo.
- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad y la de tus compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, etc.
- Utilizar siempre los elementos de seguridad exigidos en los talleres de especialidades.

B.- ¿Cómo comportarse en el transporte público?

- Esperar el bus sin bajarte de la acera.
- Evita bajar y/o subir al bus hasta que se haya detenido completamente.
- Si viajas de pie, tómate fuertemente de los pasamanos, evitando caídas en caso de frenadas bruscas.
- Evita viajar cerca de las puertas del bus.

- Nunca cruces por delante ni por detrás del bus, sólo hazlo cuando éste se haya ido, por un cruce peatonal y te hayas asegurado que no vienen otros vehículos.
- Ceder el asiento a quien lo necesita, ancianos, mujeres embarazadas y discapacitados.
- Evitar colocar la mochila en la espalda cuando permaneces en el bus, ubícala de preferencia en el piso cerca de ti.

C.- Aspectos relevantes del Seguro Escolar

1.- Un estudiante víctima de un accidente escolar tiene derecho a las prestaciones médicas que corresponden en casos de accidentes del trabajo o enfermedad profesional, en forma gratuita hasta su curación completa, o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

2.- Cuando un escolar se accidenta debe ser enviado al Hospital San José, en ese lugar se denuncia el accidente escolar. La atención es gratuita y cubre las prestaciones médicas quirúrgicas, hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación, rehabilitación física, los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones, que son de responsabilidad del respectivo Servicio de Salud. Si por razones calificadas los Servicios de Salud se encuentran en la imposibilidad de otorgar las prestaciones médicas que procedan, y los interesados se ven obligados a obtenerlas en forma particular, corresponde a dichos Servicios reembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto. En tal caso es el Servicio Público quien debe derivar al estudiante afectado a otro centro de salud para que opere el seguro escolar.

3.- Procederá el reembolso, siempre y cuando, la atención médica particular haya sido imprescindible por su urgencia o por otro motivo derivado de la naturaleza de las lesiones sufridas. Por el contrario, si dicha atención particular **ha sido requerida por decisión de los padres o apoderados**, sin mediar las circunstancias mencionadas, **no procederá el reembolso**.

III.- OBJETIVO.

Frente a la ocurrencia de cualquier tipo de accidente escolar, lesión de cualquier tipo dentro o fuera de la sala, enfermedad, desmayo u otros casos donde la salud o integridad de nuestros alumnos se vea afectada, el Liceo Industrial y de Minas "IGNACIO DOMEYKO" (LIMID), deberá responder **SIEMPRE** siguiendo el mismo protocolo de actuación.

Todo funcionario del establecimiento será responsable de seguir los pasos que a continuación se detallan en el momento de presenciar o acompañar a un alumno en dificultad:

1º ASISTIR. Frente a cualquier accidente o problema de salud será el adulto más cercano quien primero asista a constatar lo ocurrido y verificar la necesidad de atención.

2º NOTIFICAR. El funcionario(a) deberá informar **inmediatamente** lo que acontece al Inspector de Patio, Secretaría de Inspectoría o al Inspector General (en ese orden). **No podrá volver a sus funciones hasta no asegurarse que la situación está en manos de los responsables.**

3º No será atribución de ningún funcionario evaluar la gravedad de la lesión o problema de salud.

IV.- CLASIFICACIÓN DE ACCIDENTES.

A.- LEVES.

Son aquellos que solo requieren de la atención primaria, erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.

B.- MENOS GRAVES.

Son aquellos que necesitan de asistencia médica como esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas, chichones.

C.- GRAVES.

Son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

V.- PROCEDIMIENTO. (Responsabilidad de Inspectoría)

A.- ACCIDENTES LEVES:

1.- El alumno o alumna será llevado a Inspectoría donde se realizarán los primeros auxilios de **carácter básico**, inmovilización, frío local, etc. Importante recordar que el Liceo **NO** está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos.

2.- La Secretaría de Inspectoría llamará al apoderado, el Inspector del Nivel enviará una comunicación de lo acontecido, luego el alumno o alumna prosigue con sus actividades normales.

3.- La Secretaria de Inspectoría llenará el Libro de Accidentes Escolares.

4.- El Inspector General informará al Director del Liceo de lo acontecido, en forma oportuna.

B.- ACCIDENTES MENOS GRAVES:

1.- El Inspector del Nivel, o el Inspector General (en ese orden), evaluarán el grado del accidente, del alumno o alumna, posteriormente será llevado a Inspectoría donde se realizarán los primeros auxilios.

2.- Al mismo tiempo, la Secretaría de Inspectoría, Inspector del Nivel, (en ese orden) informará al apoderado o algún familiar del accidente, y solicitará acudir al Liceo para retirar al estudiante accidentado.

3.- Al mismo tiempo, la Secretaría de Inspectoría llenara el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar con los datos del accidente, entregándoselo cuando llegue a su apoderado, madre, padre o algún familiar directo.

4.- La Secretaria de Inspectoría llenará el Libro de Accidentes Escolares.

5.- El Inspector General informará al Director del Liceo de lo acontecido, en forma oportuna.

C.- ACCIDENTES GRAVES:

1.- El Inspector del Nivel, o el Inspector General (en ese orden), evaluarán el grado del accidente, del alumno o alumna, posteriormente será llevado a Inspectoría donde se realizarán los primeros auxilios, solicitando la ayuda de otros Funcionarios del Liceo cuando lo necesite.

2.- En forma simultánea, la Secretaría de Inspectoría, solicita la presencia de ambulancia con especialistas para atender la emergencia del alumno o alumna accidentado.

3.- Al mismo tiempo, el Inspector del Nivel o Inspector General, (en ese orden) informará al apoderado o algún familiar del accidente y le solicitará acudir al Liceo y acompañar a su hijo al servicio de urgencia.

En caso de gravedad extrema, si el apoderado o familiar no puede llevar al alumno o alumna al servicio de urgencia lo hará el Inspector del Nivel u otro Inspector que disponga el Inspector General, acompañándolo siempre hasta que llegue el apoderado, la madre, el padre o algún familiar directo.

4.- En forma simultánea, la Secretaría de Inspectoría entregará el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar debidamente llenada con los datos del accidente, al Inspector del Nivel u otro Inspector responsable que acompañará al alumno o alumna accidentado.

5.- La Secretaría de Inspectoría llenará el Libro de Accidentes Escolares.

6.- Si el funcionario acompañante del estudiante accidentado, está por cumplir con su horario de salida, deberá llamar al Directivo de Turno para que lo reemplacé.

7.- El Inspector General informará al Director del Liceo de lo acontecido, en forma inmediata.

VI.- TAREAS.

A.- INSPECTOR GENERAL.

1.- Efectuará las coordinaciones necesarias con Dirección del Liceo, para que todos los funcionarios de la Inspectoría cuenten con una capacitación en Primeros Auxilios.

2.- Efectuará las coordinaciones necesarias con Secretaría de Dirección del Liceo, para obtener los fondos necesarios para el traslado al servicio de urgencia de los estudiantes que sean necesario.

3.- Verificará, que los Inspectores de Nivel, tengan al día la actualización de los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal de los alumnos y alumnas de su nivel.

4.- Realizará en cada semestre, una simulación de accidente, verificando el cumplimiento del presente Protocolo.

5.- Coordinará con la Sección de Computación que una copia del presente Protocolo esté en la página web del Liceo.

6.- Verificará, que la Secretaría de Inspectoría, cree y lleve al día una ficha individual de los datos personales y teléfonos de emergencia de los alumnos y alumnas por nivel del Liceo. Incluirá además la Ficha de Conocimiento y Aceptación de su Padre o Apoderado.

7.- Coordinará, con los Profesores Jefes para que en la primera y segunda reunión de Padres y Apoderados, se les dé a conocer y tomen conocimiento del presente Protocolo, llenando la Ficha de Conocimiento y Aceptación del mismo.

8.- Informará al Directivo de Turno, de los accidentes que requieran su posible presencia después de las horas de trabajo.

B.- DIRECTIVOS

1.- Se informarán en la Inspectoria, de los accidentes que requieran su posible presencia después de las horas de trabajo.

2.- Tomarán contacto con el funcionario acompañante del estudiante accidentado, coordinando su reemplazo si lo requiere.

C.- PADRES Y APODERADOS

1.- Mantendrán al día la actualización de los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal de cada uno de sus pupilos.

2.- Deberán guardar una copia de la denuncia del accidente escolar y toda la documentación medica, ya que en caso de que en el futuro surgiera alguna complicación medica producto del accidente escolar, el Seguro Escolar cubre hasta que el alumno o alumna quede totalmente sana para eventuales posibles atenciones.

GUSTAVO SANDOVAL AGUILERA
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
1.- Dirección.
2.- Jefe Técnico.
3.- Jefe Unidad Técnica Pedagógica
4.- Orientadora.
5.- Jefe Administrativo.
6.- Inspectoría (Arch).

LICEO INDUSTRIAL y de MINAS
"IGNACIO DOMEYKO"
INSPECTOR GENERAL

TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

CONSIDERANDO:

a) Que he leído el "Protocolo de Accidentes Escolares" de parte de la Dirección del Liceo.

b) Que he tomado conocimiento de cada uno de los procedimientos, deberes, instrucciones y exigencias establecidas en el Protocolo, tanto para el Liceo, como para mí, en mi calidad de Apoderado(a);

YO: _____

RUT: _____

APODERADO(A) DEL ALUMNO(A) O DE LOS ALUMNOS(AS):

a) _____ CURSO: _____

b) _____ CURSO: _____

He tomado pleno conocimiento y acepto lo normado y establecido en el Protocolo de Accidentes Escolares, aprobado por el Liceo.

Fecha	*_____/_____/ 2015*
Firma	
Celular N°1	
Celular N°2	
Línea Fija	

GUSTAVO SANDOVAL AGUILERA
DIRECTOR